

3.º Dichos nombramientos no modificarán la situación administrativa y económica alcanzada por los mencionados titulares.

4.º La posesión, de acuerdo con las bases de la convocatoria del concurso, se verificará ante el Director del respectivo Centro en el término de quince días a partir de la notificación del nombramiento al interesado por necesidades del servicio.

5.º Las restantes vacantes anunciadas en el concurso de traslado y no provistas por la presente Resolución se declaran desiertas y acrecerán la relación de las que hayan de convocarse en el próximo concurso de libre provisión.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 10 de febrero de 1965. El Director general, Vicente Alexandre.

Sr. Jefe de la Sección de Enseñanza Laboral.

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Laboral por la que se nombra, en virtud de concurso de traslado, a don Angel Balsa Puente para ocupar la plaza de Profesor titular del ciclo especial del Centro de Villarrobledo.

Convocado por esta Dirección General el oportuno concurso de traslado para el Profesorado de Centros de Enseñanza Media y Profesional, en cumplimiento de la Orden ministerial de 12 de noviembre de 1957;

Visto el informe-propuesta elevado por la Comisión Permanente del Patronato Nacional de Enseñanza Media y Profesional,

Esta Dirección General, de conformidad con el mismo, ha resuelto lo siguiente:

1.º Aprobar la tramitación del concurso de referencia.

2.º Nombrar, en virtud de concurso de traslado, para los Centros y ciclos de Enseñanzas que se determinan, a los siguientes concursantes: a don Angel Balsa Puente, Profesor titular del ciclo especial Agrícola del Centro de Enseñanza Media y Profesional de Totana, para la misma disciplina del de Villarrobledo.

3.º Dichos nombramientos no modificarán la situación administrativa y económica alcanzada por los mencionados titulares.

4.º La posesión, de acuerdo con las bases de la convocatoria del concurso, se verificará ante el Director del respectivo Centro en la primera decena del mes de julio.

5.º Las restantes vacantes anunciadas en el concurso de traslado y no provistas por la presente Resolución se declaran desiertas y acrecerán la relación de las que hayan de convocarse en el próximo concurso de libre provisión.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 10 de febrero de 1965.—El Director general, Vicente Alexandre.

Sr. Jefe de la Sección de Enseñanza Laboral.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se rectifican errores materiales en la relación de funcionarios de la Escala Técnico-Administrativa a extinguir de este Ministerio, aprobada por Orden del mismo de 30 de diciembre pasado y publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del 21 de enero del corriente año.

De conformidad con lo dispuesto por Orden de este Departamento de 30 de diciembre de 1964 («Boletín Oficial del Estado» de 21 de enero), por la que se acuerda la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la relación de funcionarios de la Escala Técnico-Administrativa a extinguir de este Ministerio, referida al 31 de diciembre de 1963, y habiendo sido concedido por la misma Orden el plazo de quince días, contados desde el siguiente al de su publicación, para que los funcionarios pudiesen formular las reclamaciones que estimasen pertinentes en relación a sus respectivos datos, se han observado por reclamaciones de los interesados y de oficio errores materiales que deben ser subsanados debidamente en la citada relación de funcionarios.

Esta Subsecretaría ha tenido a bien rectificar dichos errores materiales con el siguiente detalle:

Número 12. Doña Julia Goñi Díaz, Servicio en que está destinado: «DG-Econom-Prod-Agra», en lugar de «DG-Agricultura».

Número 17. Don Luciano Arredondo Carasa. Fecha de nacimiento: «19 oct.», en lugar de «16».

Número 26. Don Rafael Salado Pastor. Servicios: «23-11-2», en lugar de «20-11-0».

Número 31. Don Manuel Rodríguez Pérez. Fecha de nacimiento: «22 may» en lugar de «22 mar».

Número 32. Don Vidal Bañuelos Peinado. Servicio en que está destinado: «Serv-Prod-Ganadería» TF-S. Cruz Tenerife, en lugar de «Jef-Agronómica».

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 20 de febrero de 1965.—El Subsecretario, Santiago Pardo Canalis.

Sr. Jefe de la Sección General de Personal de este Ministerio.

MINISTERIO DE COMERCIO

RESOLUCION de la Subsecretaria de Comercio sobre reclamaciones a las relaciones de funcionarios de los Cuerpos Especial Facultativo de Técnicos Comerciales del Estado y Especial de Ayudantes Comerciales del Estado, publicadas en el «Boletín Oficial del Estado» del día 16 de diciembre de 1964.

Vistas las reclamaciones formuladas en forma y tiempo hábiles por diversos funcionarios pertenecientes a los Cuerpos Especial Facultativo de Técnicos Comerciales del Estado y Especial de Ayudantes Comerciales del Estado, en cuanto a los datos consignados en las relaciones de funcionarios de dichos Cuerpos que, en cumplimiento de la Orden de la Presidencia del Gobierno de fecha 7 de octubre de 1964, fueron publicadas por Orden de 5 de diciembre del mismo año («Boletín Oficial del Estado» del día 16 de dicho mes), y previo informe de los servicios competentes, esta Subsecretaría ha resuelto:

Primero.—Que a los Técnicos Comerciales del Estado en situación de excedencia voluntaria, grupo b), don Vicente Sebastián Llegat y don Alfredo de Zavala Richi, se les asigne en el Registro de Personal los números A01CO166 y A01CO167, respectivamente.

Segundo.—Que en virtud del contenido de la Ley número 91, de 23 de diciembre de 1959, y habiéndose comprobado los respectivos expedientes, se reconozcan a efectos pasivos, a los Ayudantes Comerciales del Estado señores don Fernando Romero Rey, don Rafael de Andrés Gómez y don Angel Badía Fernández, los dos años (de 1 de julio de 1932 a 30 de junio de 1934) de servicios que, en concepto de interinos prestaron en el Cuerpo Especial de Ayudantes Comerciales del Estado a que pertenecen.

Tercero.—Que se desestime la reclamación formulada por el Ayudante Comercial del Estado doña Amparo Alvarez Besada contra la colocación del también Ayudante Comercial del Estado don Jacinto Vallelado Soria en el número 47 del Escalafón de dicho Cuerpo, ya que el señor Vallelado Soria, en virtud de Resolución recaída al concedérsele el reintegro al servicio activo en 9 de septiembre de 1963, se le asignó un número bis para que no hubiera perjuicio de tercero y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo tercero del Decreto de 22 de abril de 1940.

Cuarto.—Que no ha lugar la reclamación del Ayudante Comercial del Estado don Julián López Garrido, por cuanto el puesto que ocupa en la relación a que nos venimos refiriendo es el que le corresponde con arreglo a los criterios señalados en la disposición transitoria tercera de la Ley articulada de funcionarios civiles del Estado.

Quinto.—Que con arreglo a lo que establece la Ley número 91, de 23 de diciembre de 1959, no es posible tomar en consideración la reclamación formulada por el Ayudante Comercial del Estado doña Isabel del Valle Almazán, sobre reconocimiento de servicios al Estado con carácter interino, por haber sido éstos prestados en el Cuerpo Auxiliar de la Administración Civil del Estado y no en el Cuerpo Especial de Ayudantes Comerciales del Estado, al que pertenece en la actualidad, sin perjuicio de su reconocimiento a efectos pasivos, de conformidad con la legislación vigente.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y a todos los efectos oportunos, significándole que por esta Subsecretaría se ha dado traslado a los interesados de esta Resolución.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 16 de enero de 1965.—El Subsecretario, José Luis Villar Palasi.

Sr. Jefe Superior de Personal y Régimen Interior de los Cuerpos Especiales de Comercio.